MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 017/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020, *CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3949 CELSO VERA QUIÑOÑEZ, con ID N° 381770, a favor de la* EMPRESA "CRISPIN CONSTRUCCIONES", de Crispín Castillo, con RUC N° 11214282-4, **DEL DISTRITO DE REPATRIACION, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU".**----------

Repatriación, 17 de julio de 2020

VISTO: La Nota presentada por el Ejecutivo Municipal solicitando la Aprobación de la Adjudicación a la **EMPRESA CRISPIN CONSTRUCCIONES**, de **CRISPIN CASTILLO, CON C.I. N° 1.214.282 Y RUC N° 1214282-4**, del Llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2020 para la ***"CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3949 CELSO VERA QUIÑONEZ DEL DISTRITO DE REPATRIACION***, y.----------

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los documentos presentados para la APROBACION DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 y teniendo en cuenta la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo 216, corresponde a la Junta Municipal, **APROBAR** la Adjudicación de la Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas, consecuentemente, la Junta Municipal como Órgano Normativo de Control y Deliberante dispuso aprobar la misma.----------

POR LO TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE REPATRIACION, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, conforme al artículo 36 inc. "a" de la ley 3966/10.

R E S U E L V E

Artículo 1°. APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020, *CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 3949 CELSO VERA QUIÑONEZ, con ID N° 381770, y a favor de la* EMPRESA "CRISPIN CONSTRUCCIONES", de Crispín Castillo, con RUC N° 1214282-4, por la suma de Guaraníes dos cientos diez y nueve millones quinientos trece mil guaraníes (Gs 219.513.000), conforme al exordio de la presente resolución.-

Artículo 2°. COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ Y SIETE, DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Elías Ruiz Díaz Silva
Secretario Junta Municipal

Adriano Alarcón Acosta
Presidente Junta Municipal

Repatriación, 17 de julio de 2020.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVESE EN EL REGISTRO MUNICIPAL. -

Adriano Benítez Torres
Secretario General

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal